

2026- "100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer"- Ley nacional 11.357."

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Establézcase el **14 de Junio** de cada año como "**Conmemoración de los Liderazgos Indígenas Chaqueños**".

Artículo 2°: La fecha instituida en el artículo precedente se establece en memoria, homenaje y reconocimiento a las trayectorias de **Mártires López, Egidio García y Juan Chico** en el período democrático contemporáneo, como continuadores legítimos del legado de los grandes conductores de la historia originaria provincial del siglo XIX y comienzos del XX: el cacique **Cambá**, muerto en combate defendiendo el territorio contra el despojo de la "Campaña al Gran Chaco" y cuya cabeza fue expuesta como escarmiento; el cacique **Meguesoxochí**, considerado el primer desaparecido por el Estado nacional durante la conquista del Gran Chaco; y el cacique **Taigoyic**, quien protagonizó una histórica cabalgata de meses hasta Buenos Aires para exigir la restitución de sus tierras; uniendo este pasado con el accionar del emblemático "**Grupo de los Seis**" en las décadas de 1980 y 1990, en la lucha por la ley de Comunidades Indígenas Chaqueñas.

Artículo 3°: Conságrese tal Conmemoración en el aniversario del fallecimiento del líder Qom Mártires López, al cumplirse tres lustros de lucha por verdad y justicia, tal lo establecido en la Ley N° 3302-A, trayendo al presente y futuro, su figura y legado como así también de los demás mencionados en el Artículo 2°, como expresiones fundamentales, diversas y complementarias de la dirigencia indígena chaqueña.

Artículo 4°: Incorpórese la fecha establecida en el artículo 1° de la presente Ley en el calendario escolar de los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

Artículo 5°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación de la presente norma, debiendo coordinar con el Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) la realización de actividades pedagógicas, de reflexión y difusión sobre la historia de los pueblos originarios, los derechos constitucionales conquistados, la descolonización cultural y la identidad pluricultural de la provincia.

Artículo 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 7°: De forma.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el 14 de Junio de cada año como la **"Commemoración de los Liderazgos Indígenas Chaqueños"**. Esta iniciativa propone una mirada, unificadora e integral de la memoria histórica de nuestra provincia, sintetizando en un texto único propuestas legislativas previas y rindiendo un justo homenaje a tres de los más grandes pilares de la dirigencia originaria contemporánea: los señores **Mártires López, Egidio García y Juan Chico**.

La noción de "Liderazgos Indígenas" abordada en esta iniciativa no es un hecho aislado del presente, sino el reflejo de una línea histórica ininterrumpida de dignidad en el suelo chaqueño. Reconocer las figuras contemporáneas de Mártires López, Egidio García y Juan Chico implica asumir la continuidad del legado de los grandes conductores de la historia originaria de nuestra provincia. Esta huella indeleble une la resistencia ancestral de los míticos caciques **Cambá**, muerto en combate defendiendo el territorio contra el despojo de la "Campaña al Gran Chaco" y cuya cabeza fue expuesta como escarmiento en la localidad fundada nada menos como "Presidencia General Roca"; el cacique **Meguesoxochí**, considerado el primer desaparecido por el Estado nacional durante la conquista del Gran Chaco; y el cacique **Taigoyic**, quien protagonizó una histórica cabalgata de meses hasta Buenos Aires para exigir la restitución de sus tierras; uniendo este pasado con el accionar del emblemático **"Grupo de los Seis"** en las décadas de 1980 y 1990, en la lucha por la ley de Comunidades Indígenas Chaqueñas.

Se elige el 14 de junio en memoria del paso a la inmortalidad de Mártires López, al cumplirse quince años de su fallecimiento en 2011. A tres lustros de aquel trágico hecho, familiares y compañeros sostienen que se trató de un atentado que aún continúa impune.

Mártires López encarnó un genuino liderazgo territorial y agrario como conductor del pueblo Qom de Pampa del Indio y del Chaco y fundador de la Unión Campesina del Chaco, la Federación Nacional Campesina y el Movimiento de Naciones y Pueblos Originarios en Lucha.

Su lucha comenzó en 2002 ante la acuciante hambruna rural del Chaco, impulsando hitos como la marcha de 80 km a San Martín y la primera a Resistencia de 120 km en 2002, los acampes de 2005, 2006 y 2008, y la caminata de 220 km en 2009. Este proceso concluyó en mayo de 2011 con la histórica "Marcha de El Impenetrable", logrando articular las demandas de familias indígenas Qom, Wichí y pequeños productores criollos e inmigrantes bajo las banderas de Tierra, Techo, Trabajo, Salud, Educación, Producción, Soberanía y Federalismo. Por primera vez, las comunidades del Interfluvio Qom, el Interfluvio Wichí y criollos pobres marcharon unidos en dos columnas hacia Juan José Castelli.

Su sorpresiva muerte, ocurrida apenas seis días después de firmar un histórico acuerdo con el Gobierno provincial, **fue caratulada como accidente de tránsito, cerrada cuatro veces y finalmente archivada por el Poder Judicial sin aceptar las pruebas de la querrela. Sin embargo, no se realizó la autopsia al momento de su muerte; su historia clínica en el Hospital Perrando se incendió**, además de haber inconsistencias físicas (como la falta de raspones en la moto y en su rostro frente a un cráneo hundido del lado izquierdo, la fractura de la pierna derecha y sangre sobre el tanque), que sugieren científicamente que sufrió un golpe previo a la caída.

Esta Legislatura reconoció la gravedad institucional del caso mediante la **Ley N° 3302-A**, que creó la **Comisión Investigadora por Verdad y Justicia para Mártires López**, la cual ha funcionado escasamente debido al archivo judicial de las actuaciones.

Convertida hoy en una causa de trascendencia nacional e internacional, instituir esta fecha constituye un acto de estricta justicia para el campesinado indígena chaqueño y una herramienta institucional indispensable para mantener viva la exigencia de memoria, verdad y justicia.

Complementando este liderazgo de bases, el presente proyecto incorpora con igual jerarquía el legado del Señor Egidio García (1958-2022), fallecido un 5 de marzo. García encarnó la vanguardia del liderazgo legal e institucional. Comprendió con notable lucidez que la resistencia indígena debía plasmarse en derechos escritos y estructuras formales. Su activa participación en la década de 1980 en el proceso de creación de la histórica Ley N° 562-W del Aborigen Chaqueño (piedra angular que dio nacimiento al Instituto del Aborigen Chaqueño, IDACH), y su rol fundamental como convencional constituyente en la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 (que dio luz al trascendental artículo 75 inciso 17) cimentaron el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas en la República Argentina. Desde su banca como diputado provincial y su labor en el Comité de Prevención de la Tortura, batalló incansablemente contra el hostigamiento racial y la discriminación.

A estas dos dimensiones se suma de forma imprescindible el liderazgo intelectual, historiográfico y cultural del profesor y escritor Qom Juan Chico (1977-2021), cuyo fallecimiento se produjo también en el mes de junio, el día 12. Juan Chico lideró la batalla contra el olvido oficial y la descolonización cultural. A través de la investigación rigurosa, rescató del silencio la Masacre de Napalpí de 1924, dándoles voz a los sobrevivientes y sentando las bases doctrinarias para el histórico Juicio por la Verdad, un hito de jurisprudencia reparatoria a nivel mundial. Asimismo, su obra permitió visibilizar y reconocer con orgullo el rol de los soldados indígenas chaqueños que combatieron en la Guerra de Malvinas, sanando una profunda herida de exclusión histórica.

En consecuencia, el liderazgo territorial de Mártires López, el liderazgo institucional de Egidio García y el liderazgo cultural de Juan Chico no son expresiones aisladas; son tres vertientes de una misma e idéntica causa: la dignidad y los derechos de los pueblos originarios en el suelo chaqueño. Las leyes que se impulsan en este recinto cobran verdadera vida cuando son defendidas por sus comunidades en el territorio, y esa defensa se vuelve invencible cuando se apoya en su propia memoria histórica.

Establecer la "**Conmemoración de los Liderazgos Indígenas Chaqueños**" en el calendario escolar de todos los niveles garantizará que las futuras generaciones estudien la historia reciente de nuestra provincia desde las aulas, promoviendo una ciudadanía pluricultural y respetuosa de su diversidad.

Por la memoria de nuestros líderes y el reconocimiento a sus legados históricos, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

Fuentes:

<https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/168243-53609-2011-05-16.html>

<https://pcr.org.ar/nota/dejo-de-latir-el-corazon-de-martires-lopez/>

<https://pcr.org.ar/nota/martires-lopez-vive-en-la-lucha-de-su-pueblo-2/>

<https://www.conicet.gov.ar/vinculacion-social-y-compromiso-cientifico-desde-el-chaco-profundo-homenaje-a-juan-chico/>

<http://www.juntahistoriachaco.com.ar/sobre-la-junta/miembros-de-numero/fallecidos/resumen-juan-c-hico>

<https://www.diarionorte.com/215381-egidio-garcia-despedida-con-pesar-y-reconocimiento-a-su-lucha-por-los-pueblos-indigenas->

<https://prevenciontorturachaco.com.ar/el-comite-para-la-prevencion-de-la-tortura-despide-a-egidio-garcia/>



RODOLFO SCHWARTZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque PTP - Interbloque Frente Chaqueño



Rubén Omar Gullón
Diputado Provincial



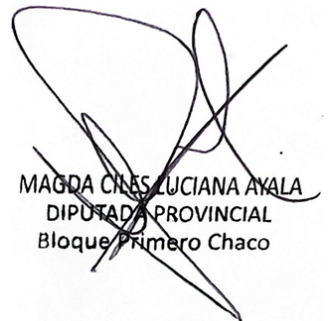
MARIA LUISA CHOMIAK
DNI N° 20.675.704



Josefina Gladys González
Diputada Provincial
Presidenta
Bloque "Primero Chaco"



Sebastián Benítez Molas
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque Justicialista



MAGDA CILES LUCIANA AYALA
DIPUTADA PROVINCIAL
Bloque Primero Chaco



ANALÍA I. FLORES
DIPUTADA PROVINCIAL
Bloque Justicialista



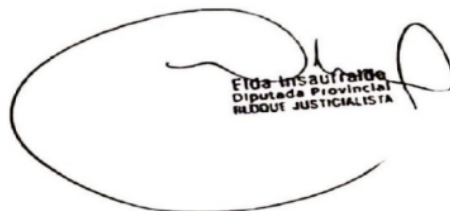
Dra. María Pia Chiacchio Cavana
• DIPUTADA PROVINCIAL •
PODER LEGISLATIVO DEL CHACO



Tere Cubells
Diputada Provincial
Provincia del Chaco



KATIA BLANC
DIPUTADA PROVINCIAL
Bloque Frente Renovador



Eida Insaurralde
Diputada Provincial
BLOQUE JUSTICIALISTA